

Decreto N° 2687, que concede naturalización dominicana a la Sra. María Murani Vda. Nesrala.

(G. O. N° 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2687

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la señora María Murani Vda. Nesrala, de nacionalidad libanesa mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identificación personal N° 1925, serie 18, domiciliada y residente en la Avenida Melia N° 164, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia:

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señora María Murani Vda. Nesrala, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización

de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 2688, que concede naturalización dominicana al Sr. Juan López Martínez.

(G. O. Nº 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2688

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Juan López Martínez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, ebanista, portador de la cédula de identifica-